

## Brasil impide el despido de alcohólicos

No obstante, serán recesados los trabajadores que no acepten ayuda profesional para superar su adicción a la bebida.



Estado le garantizará al trabajador empleo hasta 12 meses después de su recuperación. (Perú.21)

El Parlamento de Brasil aprobó **una ley que impide el despido** por justa causa de empleados alcohólicos, reconociendo así que [este problema](#) es una enfermedad que debe ser tratada con ayuda profesional.

La nueva norma modificó la Ley del Trabajo, que hasta ahora contemplaba el derecho del empleador a despedir a un empleado que se emborrachara de forma habitual en su puesto laboral. Así lo indica el texto aprobado hoy en la Comisión de Asuntos Sociales de la Cámara Alta, que **no necesitará ser refrendado** por el Pleno.

El proyecto deberá ser analizado por la Cámara de los Diputados y, posteriormente, **promulgado por el presidente** Luiz Inácio Lula da Silva antes de entrar en vigencia. Con esta norma, solo se permitirá el despido de aquellos trabajadores que rechacen someterse al tratamiento para superar su adicción.

Al reconocer el alcoholismo como una enfermedad, el trabajador obtendrá el derecho de **recibir un subsidio del Estado** durante su etapa de tratamiento y se le garantizará el empleo en los 12 meses posteriores a su reincorporación a la empresa.

Marcelo Crivella, impulsor de la medida, dijo que el alcoholismo **no representa un “fallo moral”** ni para la medicina ni para la sociedad. “El alcoholismo es una enfermedad severa que incapacita (al trabajador) y **demanda acompañamiento médico y psicológico**”, aseguró en un comunicado.

Fuente: Perú 21 .PE